



Memorándum para familias y alumnos. Curso 2019-2020

Estimada familia:

Con la intención de que las familias y los alumnos conozcan algunas cuestiones importantes relacionadas con las Normas de Convivencia que rigen en nuestro centro, les rogamos que lean con atención las normas contenidas en este memorándum:

1. **El centro no puede suministrar ningún medicamento al alumnado**

El personal del centro no tiene la facultad de medicar al alumnado que muestre enfermedades comunes como dolores de cabeza, estomacales, ciclo menstrual, etc. *Por ello, no se proporcionará pastilla o medicamento alguno a su hijo o hija durante la jornada escolar.*

Cuando el alumno se encuentre enfermo deberá llamar por teléfono desde jefatura o conserjería a su padre/madre/tutor legal para tratar de resolver la situación. No obstante, en situaciones previsibles de malestar del alumnado por cualquier enfermedad, virus, alergias..., éste puede traer su propia medicación.

Solamente para casos especiales (alumnos diabéticos, por ejemplo) el centro podrá disponer de la medicación aportada por la familia para actuar en caso de urgencia.

2. **Comunicación de las familias con el centro educativo**

Las familias pueden comunicarse con el profesorado de sus hijos a través de la agenda (ESO y FPB), vía telefónica o a través de Delphos Papás. Este último medio es cada vez más usado tanto por profesores como padres. Los primeros días del curso informamos al alumnado sobre la necesidad de que sus padres accedan a Delphos Papás y usen este medio como vía prioritaria de comunicación con el profesorado y de información sobre aspectos como ausencias, calificaciones trimestrales, posibles sanciones, fechas de exámenes... En la página web de nuestro centro se pueden visualizar los pasos para la configuración de Delphos papás así como la forma de acceder a las notas trimestrales de su hijo.

3. **Ausencias del alumnado en días de examen**

Cuando su hijo esté enfermo y se muestre indispuerto para asistir a clase, y además ese día tenga fijado la realización de algún examen, *se deberá avisar de la ausencia al profesor del citado examen e igualmente al tutor, al menos con un día de antelación o la misma mañana en caso de situación sobrevenida.* La forma más sencilla es a través de Delphos Papás. Además, su hijo deberá aportar a su vuelta al centro educativo el justificante de dicha ausencia.

El centro entiende que, actuando de esta manera, se evitan situaciones incómodas y desagradables provocadas por alumnos que deliberadamente faltan a clase en días de exámenes alegando cualquier motivo o excusa no justificable.

4. **Justificación de ausencias a clase**

En caso de ausencia de un alumno al centro en jornada completa o en horas sueltas, ésta debe ser justificada cumplimentando el parte de ausencias que se recoge en conserjería. Si el motivo es médico, debe aportar además el justificante de asistencia, siempre que sea posible. Si la razón es otra, como tal debe argumentarse en el parte de ausencias.

El tutor o tutora justificará en el programa de gestión Delphos la falta del alumno inicialmente injustificada (Puede suceder que, aun habiendo avisado con antelación de la



falta de su hijo en determinado día, se le pase la falta y le llegue inicialmente como injustificada. El tutor o tutora justificará esa ausencia en el momento en que tenga el parte que justifica la ausencia)

Por otro lado, la familia debe saber que el tutor no puede justificar un parte de ausencias cuya razón sea "motivos personales".

5. Normas de Convivencia del Centro

El centro recoge en sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, entre otras, las normas generales de centro, los deberes y derechos del alumno, la tipología de conductas contrarias a la convivencia del centro. Dicho documento forma parte del proyecto educativo de centro, aprobado en Claustro y Consejo Escolar.

Los primeros días de curso el alumnado es informado de todo lo anterior a través de un documento-extracto de estas normas, que además se deja colgado de forma visible en el corcho de la clase durante todo el curso. En la agenda escolar que llevan los alumnos de ESO y FPB se recoge también un resumen de estas conductas y medidas correctoras.

6. Información del servicio de cafetería del centro

El alumnado puede adquirir bocadillos, bollería, agua... en la cafetería solamente durante el recreo, es decir, entre las 11:15 y 11:45 h. Fuera de esta franja horaria el alumnado del centro no podrá hacer uso del servicio de cafetería.

Jefatura de Estudios